



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A CENTRO
DE CAPACITACIÓN MAHUIDA.

DECRETO (E) N° 2633

FECHA, 17 MAY 2013

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración pública, contenidos en la Ley.

CONSIDERANDO:

El Art. 10, punto 7, letra d, del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras público.

Informe de la Jefa DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

DECRETO:

1.- Autorícese contratación con el Centro de Capacitación Mahuida, RUT: 76.637.880-3, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 576 de fecha 15.05.2013, proveniente del DAEM, para Escuelas de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- La suma total del servicio será de \$810.000.- IVA incluido.

4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo INTEGRACIÓN, cuenta 1140530.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)